AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 2o establece la misión del SENA, indicando que "está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 4o, numeral 1, contempla como función del SENA "Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 4o, numeral 10, establece que la Dirección General SENA tiene asignada la función de "Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Sena" Que el Decreto 249 de 2004 en el artículo 11, numeral 2, establece como función de la Dirección de Formación Profesional la de "Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional". Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros.

Los diferentes espacios que hacen uso la población SENA deben contar con elementos especiales como detectores que alarmen ante la presencia de humo en el aire o un posible conato de incendio y emita una señal acústica avisando del peligro y así disminuir la probabilidad de futuras catástrofes donde se vea comprometida la integridad de toda la población que hacen uso de las instalaciones; de acuerdo con la normativa vigente, en caso de fallo del alumbrado convencional, deben existir luminarias de emergencia que doten de la visibilidad necesaria y suficiente a los usuarios, de manera que puedan abandonar el edificio de forma segura y tranquila. Esta iluminación debe hacer visibles las señales que indican la salida, los medios de protección existentes, etc.; y las cintas antideslizantes se pueden utilizar en múltiples superficies, incluyendo suelos, pasillos, escaleras, cubiertas y equipos para asegurar y evitar accidentes con el objetivo de prever situaciones de emergencia.

Por lo tanto el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA, Regional Valle, requiere contratar la compra de cintas antideslizantes, mantenimiento y recarga de los extintores para las diferentes sedes alternas donde se desarrollan actividades de formación, administrativas y se atiende público que requieren de la variedad de servicios académicos que ofrece la entidad; de acuerdo con la necesidad de brindar espacios seguros donde se minimicen riesgos, por eventualidades no previstos como una conflagración por incendios

repentinos, quema de equipos tecnológicos por excesivo uso, o por carga exagerada de los mismos, entre otros, y con el objetivo de prever situaciones de emergencia y teniendo en cuenta los planes de Salud y Seguridad en el Trabajo, se debe disponer de las herramientas para atender oportunamente cualquier contingencia que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad educativa, administrativa y personal externo.

En consecuencia, el Centro debe contar con la cantidad de extintores en buen estado necesarios para cada uno de los ambientes de formación y área administrativa, con el mantenimiento, recarga y suministro respectivo de acuerdo con la normatividad legal vigente; con una ubicación adecuada y la elección correcta del tipo de extintor basados en los equipos, muebles, áreas, materiales y elementos que se posee en cada una de las Sedes del Centro de Formación.

Por lo anterior, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, requiere la de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical) para la sede principal y el mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle, cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

De acuerdo con los planteamientos anteriores, se hace necesario garantizar la adquisición de extintores, señalizaciones y cintas antideslizantes de las diferentes sedes alternas donde funciona, a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, atendiendo al rubro presupuestal específico y al cuál se harán cargo los gastos generados como consecuencia de la futura celebración del contrato.

Por lo tanto, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, del SENA Regional Valle, requiere realizar un proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo con el valor estimado para el proceso contractual.

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 02800 del 23 de diciembre 2014, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: *Contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y la compra de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio.*

VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($48.684.612,00).

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4923** del **10 de febrero de 2023**, expedido por la Coordinadora Administrativa.

PLAZO: QUINCE (15) DÌAS, desde la fecha de aprobación de la garantía única por parte de la entidad, vigencia 2023 o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la Secretaria General.

Autorización No.

Para constancia se firma en Cali

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA, VALLE

Aprobó: Mauricio Gómez Betancourt. – Subdirector CNPB
Reviso: Carmen Eliza Salas Olave– Asesora jurídica CNPB
Vo. Bo: Carlos Mario Pizo– Asesor jurídico Dirección Regional
Proyectó: Wendy Katerine Peña S - Apoyo Adquisición Bienes y Servicios

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	10/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección
OBJETO:	Contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y la compra de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 2o establece la misión del SENA, indicando que “está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 4o, numeral 1, contempla como función del SENA “Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos". Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 4o, numeral 10, establece que la Dirección General SENA tiene asignada la función de “Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Sena” Que el Decreto 249 de 2004 en el artículo 11, numeral 2, establece como función de la Dirección de Formación Profesional la de “Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y

No.1242-Noviembre 27-2023

	la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional". Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las Subdirecciones de los Centros. Los diferentes espacios que hacen uso la población SENA deben contar con elementos especiales como detectores que alarmen ante la presencia de humo en el aire o un posible conato de incendio y emita una señal acústica avisando del peligro y así disminuir la probabilidad de futuras catástrofes donde se vea comprometida la integridad de toda la población que hacen uso de las instalaciones; de acuerdo con la normativa vigente, en caso de fallo del alumbrado convencional, deben existir luminarias de emergencia que doten de la visibilidad necesaria y suficiente a los usuarios, de manera que puedan abandonar el edificio de forma segura y tranquila. Esta iluminación debe hacer visibles las señales que indican la salida, los medios de protección existentes, etc.; y las cintas antideslizantes se pueden utilizar en múltiples superficies, incluyendo suelos, pasillos, escaleras, cubiertas y equipos para asegurar y evitar accidentes con el objetivo de prever situaciones de emergencia. Por lo tanto el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA, Regional Valle, requiere contratar la compra de cintas antideslizantes, mantenimiento y recarga de los extintores para las diferentes sedes alternas donde se desarrollan actividades de formación, administrativas y se atiende público que requieren de la variedad de servicios académicos que ofrece la entidad; de acuerdo con la necesidad de brindar espacios seguros donde se minimicen riesgos, por eventualidades no previstos como una conflagración por incendios repentinos, quema de equipos tecnológicos por excesivo uso, o por carga exagerada de los mismos, entre otros, y con el objetivo de prever situaciones de emergencia y teniendo en cuenta los planes de Salud y Seguridad en el Trabajo, se debe disponer de las herramientas para atender oportunamente cualquier contingencia que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad educativa, administrativa y personal externo. En consecuencia, el Centro debe contar con la cantidad de extintores en buen estado necesarios para cada uno de los ambientes de formación y área administrativa, con el mantenimiento, recarga y suministro respectivo de acuerdo con la normatividad legal vigente; con una ubicación adecuada y la elección correcta del tipo de extintor basados en los equipos, muebles, áreas, materiales y elementos que se posee en cada una de las Sedes del Centro de Formación.

Análisis de conveniencia	Por lo anterior, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, requiere la de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical) para la sede principal y el mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura. Para el efecto la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle, cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia. De acuerdo con los planteamientos anteriores, se hace necesario garantizar la adquisición de extintores, señalizaciones y cintas antideslizantes de las diferentes sedes alternas donde funciona, a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios, atendiendo al rubro presupuestal específico y al cuál se harán cargo los gastos generados como consecuencia de la futura celebración del contrato. Por lo tanto, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, del SENA Regional Valle, requiere realizar un proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo con el valor estimado para el proceso contractual. La mejor opción es un contrato de prestación de servicios porque de acuerdo a las características de la necesidad se requiere que este sea ejecutado por trato sucesivo según requerimiento. https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** 76-912610-148 y 76-912610-168

Código UNSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
31201513, 46191601, 55121718, 72101509, 46191501, 39101600	Contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y la compra de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio.	48.684.612	Mauricio Gómez Betancourt	Av. Simón Bolívar Calle 6 No. 10-42 Edificio Puerto Príncipe

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	D	31	3120	312015	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
2	E	46	4619	461915	46191601	Extintores
3	E	55	5512	551217	55121718	Señales informativas
4	F	72	7210	721015	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
5	D	39	3910	391016	39101600	Lámparas y bombillas
6	E	46	4619	461915	46191501	Detectores de humo

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y la compra de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Lote 1. Lámparas de emergencia, sensores detectores de humo y cintas antideslizantes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Rollo Cinta Antideslizante Adhesiva Reflectiva 50mm x 20 metro	50mm x 20 metro	22	UN		
2	Rollo Cinta Autoadhesiva Demarcación amarilla 50mm x 33 metro	50mm x 33 metro	20	UN		
3	Lampara de emergencia LED: - Alimentación: 120Vca 60Hz 4.5W máx. - Salida: 2x0.5W - Batería de respaldo: 6 V 4 Ah - Lámparas de LEDs: 2x100 mA - Tiempo de carga: 24 Horas - Tiempo de emergencia: >= 17 horas - Humedad <= 90% - Tiempo de respuesta: <1s - Consumo nominal: 144 Wh/día - Consumo en espera: 1.3 kWh/mes - Instalación a necesidad del centro de formación		9	UN		
4	Sensores detectores de humo alarma de incendio: -Suministrar e instalar a necesidad del centro los sensores detectores de humo -Alta sensibilidad		10	UN		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	-Sistema fotoeléctrico -Indicador de alarma y de batería baja -Para batería de 9 voltios -Emita alarma sonora de mínimo 85db -Instalación a necesidad del centro de formación -Deberá incluir batería para su funcionamiento y una adicional para su reemplazo para cuando se agote la inicial					

Lote 2. Extintores y señalizaciones.

Mantenimiento y Recarga de Extintores						
5	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC)	10 LIBRA	6	UN		
6	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC)	20 LIBRA	47	UN		
7	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC) CROMADO	10 LIBRA	4	UN		
8	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC)	5 LIBRA	6	UN		
9	EXTINTOR POLVO QUÍMICO (BC)	10 LIBRA	5	UN		
10	Extintor Polvo Químico Seco BC	15 LIBRA	1	UN		
11	EXTINTOR AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALÓN DE AGUA	2.5 GALÓN DE AGUA	1	UN		
12	EXTINTOR TIPO K	20 LIBRA	1	UN		
13	EXTINTOR Co2	5 LIBRA	1	UN		

Mantenimiento de extintores						
14	EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBÓN (CO2)	20 LIBRA	12	UN		
15	EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBÓN (CO2)	15 LIBRA	17	UN		
16	EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBÓN (CO2)	10 LIBRA	9	UN		
					TOTAL	
Compra						
17	Extintor agua a presión de 2.5 galón de agua	2.5 GALÓN DE AGUA	2	UN		
18	Señalización extintora multipropósito		10	UN		
19	Señalización salida de emergencia con la flecha izquierda y derecha		30	UN		
20	Señalización Materiales inflamables		10	UN		
21	Señalización zona segura en caso de sismo		5	UN		
22	Señalización prohibido encender fuego		10	UN		
23	Señalización Riesgo eléctrico		10	UN		
24	Señalización Ruta de evacuación		10	UN		
25	Señalización baño mujer		20	UN		
26	Señalización baño hombre		20	UN		

No.1242-Noviembre 27-2023

27	Señalización Almacén		3	UN		
28	Señalización Agua no potable		10	UN		
29	Señalización Riegos materiales inflamables de incendio		10	UN		
30	Señalización Explosión materiales explosivos		10	UN		
31	Señalización Riesgo de radiación materiales radiactivo		10	UN		
32	Señalización Radiaciones laser		5	UN		
33	Señalización etiqueta piso ruta de evacuación		100	UN		
Hidrolítica, Mantenimiento						
34	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC) SATELITAL	150 LIBRA	2	UN		
					TOTAL	

7.1 Garantía y Servicio:

a) Las cifras definidas no podrán contener decimales; de ser así se deberán aproximar a la unidad más cercana.
b) Las actividades de compra aquí descritas se relacionan solo a título de referencia, porque los mismos pueden variar teniendo en cuenta los requerimientos que realice el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura previa autorización del Supervisor de la aceptación.
c) Se solicita que los elementos y/o servicios que coticen en sus propuestas económicas sean de la mejor calidad.
d) Si se presentan oferentes pertenecientes al régimen simplificado en el análisis económico, para el precio más bajo, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto de IVA.
e) La oferta tendrá un plazo de validez de noventa (90) días calendario.

f) Demostrar mediante certificación escrita o copia de contratos que ha comercializados bienes o prestado servicio relacionado con el objeto contractual.
g) Solo se aceptarán las propuestas entregadas a través del Portal transaccional SECOP II en la fecha y hora estipulada.
h) Deberá presentar ficha técnica (con fecha de actualización mínimo de cinco (5) años a la fecha de presentación de la oferta).
i) Indicaciones sobre conservación y almacenamiento; Fabricante de reconocimiento nacional e internacional.
j) Cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, entre otros; Presentar fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos suministrados.

Nota 1: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura se reserva el derecho de incrementar el número de elementos y/o servicios, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la solicitud inicial.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver anexo 1

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Lote 1

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $26.614.689 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Lote 2

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $14.998.345 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

Lote 1.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($26.614.689,00).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Formación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *"Contratar la compra de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)"* es de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($26.614.689,00) INCLUIDO IVA, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Lote 2.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de *CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO TRECIENTOS PESOS MCTE. ($14.998.345,00) INCLUIDO IVA.*

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Formación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*Contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura" es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO TRECIENTOS PESOS MCTE. ($14.998.345,00) INCLUIDO IVA, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.*

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-14-0-3699016-02**	**$48.684.612**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
12423	16/02/2023	31/12/2023	912666	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE	$48.684.612

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley

1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de prestación de servicios, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
h. Proveer bienes y servicio de óptima calidad.
i. Permanecer a Paz y Salvo, en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Relacionar las obligaciones específicas del contratista para el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con el área.

1. Cumplir con las características técnicas de los bienes/servicios, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
2. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
4. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
5. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
6. La entrega de los elementos deberá programarse previamente con el almacén del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, para garantizar la disponibilidad del personal para el recibo de estos. De igual manera dicha entrega de los materiales de formación deberá realizarla en Buenaventura un representante de la empresa que se le adjudicó el contrato.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

8. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
11. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad.
12. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
13. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
14. **Ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestaran servicios al SENA.**
15. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo frente al proceso de compraventa que van a realizar, utilizando todos los elementos de protección personal del personal que vaya a realizar la actividad.
16. Seleccionar y contratar el personal idóneo para prestar el servicio.
17. Elaborar un cronograma de actividades donde se definan los materiales, número de personas a utilizar y el tiempo disponible para la ejecución de las actividades.
18. El contratista garantice los elementos de protección personal (guantes, tapabocas, tapa oídos entre otros) al personal requerido para ejecutar el objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Cintas antideslizantes, extintores y señalizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el objeto a contratar.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contado a partir del cumplimiento de aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Buenaventura – Colombia

La ejecución se realizará en la Sede **Puerto Príncipe** o el sitio indicado por el (la) supervisión del contrato.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de BUENAVENTURA.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Informe de supervisión, RUT, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30días
Otra forma de Pago:	No aplica	

No.1242-Noviembre 27-2023

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

16.4 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 00202 de 2014, el Manual de Supervisión e interventoría y demás documentos del respectivo proceso contractual.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la **Coordinadora Administrativa** como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación es parcial, total, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta, si se van a limitar a lotes, si se restringe la adjudicación por cierto número de lotes

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es por el total del presupuesto oficial para el proceso, esto debido a que de acuerdo con las precotizaciones recibidas existe pluralidad de oferentes que comercializan todos los elementos solicitados, además que no son elementos perecederos o de difícil almacenamiento y que se requieren para el desarrollo de las prácticas con los aprendices.

17.2 Lotes

Lote 1. Lámparas de emergencia, sensores detectores de humo y cintas antideslizantes

Lote 2. Extintores y señalizaciones.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona natural

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

Persona jurídica

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a. Experiencia mínima de un (1) año.

b. Se solicita que los elementos y/o servicios que coticen en sus propuestas económicas sean de la mejor calidad.

c. El proponente debe presentar copia de dos (2) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar.

d. Es de aclarar que los dos (2) contratos sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.

 Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:

 Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.

 No. de contrato

 Objeto del Contrato

 Valor del contrato

 La certificación debe estar debidamente firmada.

e. Anexar fichas técnicas (detectores de humo y luces de emergencia LED) y hojas de seguridad de los productos que se utilizaran para el mantenimiento de extintores.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

NOTA: Revisar la normatividad específica para cada modalidad de contratación

18.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No aplica

NOTA: Revisar la normatividad específica para cada modalidad de contratación

18.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		**N/A**

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de

familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de persona natural en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados

durante el año anterior. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: (a) El SENA ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural.
 Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1. (b) Seguidamente, el SENA tomara la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del procederá a dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, el SENA seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para

	escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el **(20**%) del valor del contrato, por el término del mismo y **seis (6)** meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (**50%**) del valor del contrato, por el término del mismo. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (**50 %**) del valor del contrato, por el término del mismo y **seis (6)** meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: No aplica

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que para los procesos de mínima cuantía, los oferentes podrán solicitar limitación a MiPymes que para procesos de mínima cuantía y se informará a través de un aviso si el proceso queda limitado a nivel municipal, y/o departamental. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **Parágrafo 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”.

Por lo anterior, por ser un proceso de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X

Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proveedor en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

25.1. Aspecto (s) ambientales y de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar el Mantenimiento de extintores					
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.	Precontractual				
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual				
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual				
Criterios para la compra de Luminarias Led					
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual				
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección	Contractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar el Mantenimiento de extintores					
210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.					
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual				
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual				
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual				
Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).	Precontractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar el Mantenimiento de extintores					
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.					
Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.					
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Contractual				
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores					
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras.	Precontractual - Contractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar el Mantenimiento de extintores					
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.					
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Contractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para contratar el Mantenimiento de extintores					
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019					

NOTA: El proponente deberá aportar Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con los siguientes criterios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Estándares mínimos 0312 de 2019.
- ✓ Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique

El Supervisor del Contrato y los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del

Centro de Formación podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

28. ANEXOS

Anexo 1: Análisis del sector

Anexo 2: Matriz de riesgos

Anexo 3: Estudio de Mercado

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector de Centro.

VoBo: Judy Milena Gutierrez Riascos – Coordinadora Administrativa CNPB
Revisión jurídica: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica CNPB

Revisión técnica y SST: Luz Mery Castro Jory – Apoyo SST CNPB

Revisión Ambiental: Jackeline Victoria Gamboa– Apoyo Ambiental CNPB
Proyectó: Wendy Katerine Peña Sinisterra – Apoyo Compras CNPB

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:**
 Contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y la compra de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio.

Describir el objeto contractual

OBJETOS DE LOS PROCESOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANTENIMIENTO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE
CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LAS .DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA.
CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - SENA, VIGENCIA 2017.
CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, VIGENCIA 2016".

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Clasificación UNSPSC	Nombre Producto
46	Equipos y suministros de Defensa	4619	Protección contra incendios	461916	Equipo contra incendios	46191601	Extintores
55	Publicaciones impresas	5512	Etiquetado y accesorios	551217	Señalización	55121718	Señales informativas

31	Componentes y suministros de manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3910	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	391016	Lámparas y bombillas	39101600	Lámparas y bombillas
46	Equipos y suministros de Defensa	4619	Protección contra incendios	461915	Prevención contra incendios	46191501	Detectores de humo
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

3. ASPECTOS GENERALES

El Centro Náutico Pesquero de Buenaventura - SENA, en cumplimiento de su misión y dentro de las actividades complementarias, tales como desempeñar la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, imparte formación profesional para el trabajo con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad.

Para la compra de cintas antideslizantes, suministro e instalación de lámparas de emergencia led, sensores detectores de humo alarma incendio, mantenimiento y recarga de extintores se presenta el siguiente análisis del sector, con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones tendientes a prevenir, proteger y prever situaciones de emergencia, teniendo en cuenta las actividades y los planes del programa de Salud y Seguridad en el trabajo desarrollados en el área administrativa y las diferentes sedes de formación para la ejecución de las actividades académicas y demás inherentes al cumplimiento de la misión del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura – Sena en la vigencia del 2020, la Entidad a través del Grupo de contratación presenta el siguiente análisis de mercado según la guía de Colombia compra eficiente.

Contexto económico:

Caracterización del sector de carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles con hcfc-123 en Colombia En Colombia, solo el 4,1% del hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y los

hidrofluorocarbonos (HFC) que se importan se destina al sector de extinción de incendios. Esto equivale a un consumo de 145 toneladas de HCFC y 15 toneladas de HFC, para el año 2015. En el 2017, se identificaron 219 empresas que efectúan procesos de carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles en Colombia, ubicadas en mayor proporción en las ciudades principales. Asimismo, se encontró que este sector está compuesto principalmente por micro y pequeñas empresas, con más de cinco años en el mercado. En Colombia, solo el 4,1% del hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y los hidrofluorocarbonos (HFC) que se importan se destina al sector de extinción de incendios. Esto equivale a un consumo de 145 toneladas de HCFC y 15 toneladas de HFC, para el año 2015. En el 2017, se identificaron 219 empresas que efectúan procesos de carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles en Colombia, ubicadas en mayor proporción en las ciudades principales. Asimismo, se encontró que este sector está compuesto principalmente por micro y pequeñas empresas, con más de cinco años en el mercado.





Figura 1. Distribución del consumo de HCFC y HFC en Colombia[2]

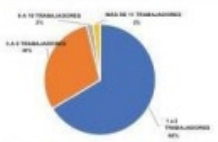


Figura 2. Distribución de las empresas de acuerdo al número de empleados

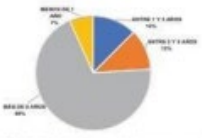


Figura 3. Distribución del tiempo de las empresas en el mercado

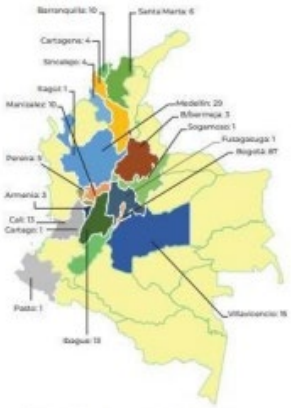


Figura 4. Número de empresas del sector carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles por ciudad[3]

[2] UTO, 2016.Inventario de consumo de SAO y sustancias alternativas.
[3] UTO, 2017.Caracterización del sector carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles en Colombia.

Consumo de HCFC para extinción de incendios

La industria colombiana reemplazó el uso del Halón 1211 en extintores portátiles principalmente por el HCFC123. Sin embargo, impulsado por un factor de precio, desde el año 2010 se identificó que se está utilizando también el HCFC-141b (una sustancia que no es adecuada para esta aplicación) para la carga y recarga de estos extintores. La caracterización del sector permitió estimar que anualmente se compran 116,5 toneladas de HCFC-123 y 22,7 toneladas de HCFC-141b, para recarga de extintores portátiles en Colombia.

Asimismo, se encontró que se usan cuatro tamaños de extintores portátiles con HCFC: 7 lb, 10 lb, 15 lb y 20 lb, siendo el extintor de 10 lb el más usado (el 65% de las recargas se realizan en este tamaño de extintor). La cantidad total de HCFC cargado en los extintores portátiles se estimó en 524 toneladas/año.

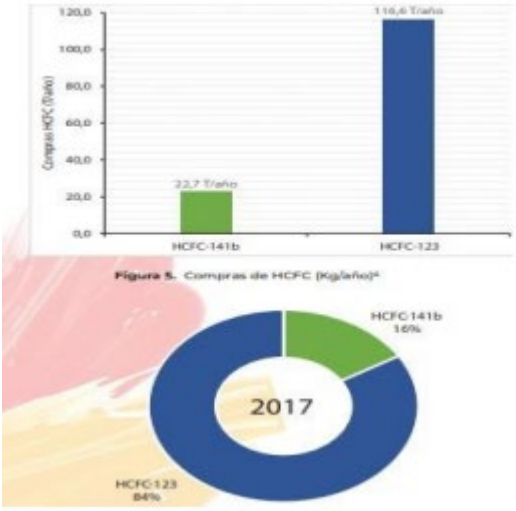


Figura 5. Compras de HCFC (Kg/año)[4]

Bogotá, 18 de enero de 2022. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicadas este martes por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país.

“Los resultados presentados por el DANE indican que las actividades económicas del país siguen por una senda de recuperación de nuestra productividad a niveles, incluso, mejores que antes de la pandemia. Todas la actividades primarias, secundarias y terciarias que mide el ISE reportaron avances en cada una de las actividades industriales, agropecuarias y de servicios, contribuyendo a una buena senda en la economía del país”, indicó la directora del Departamento Nacional de Planeación, Alejandra Botero Barco. A través de la Dirección de Estudios Económicos se realizó un análisis también sobre los resultados de las Importaciones, Ventas de Comercio al Por Menor y la Producción Manufacturera reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En las importaciones, el informe de la Dirección de Estudios Económicos resalta un crecimiento de 56,3% no se había registrado en los últimos dos años, explicado en el buen comportamiento del sector manufacturero, las importaciones de bienes agropecuarios y los bienes combustibles.

“Estudiando el comportamiento de la producción manufacturera en noviembre, se encuentra que de las 39 ramas de actividad a las que el DANE les hace seguimiento, 37 registraron crecimientos, mientras que, las ventas aumentaron 14,2%. Este crecimiento que observamos es contundente y se explica por la demanda que se ha mantenido desde el retorno a la presencialidad en varios sectores económicos y una sólida senda de recuperación, pues registra niveles muy superiores a los observados en 2019, antes de la pandemia”, destacó la directora del DNP.

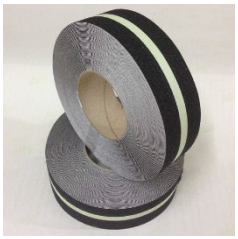
De acuerdo con el análisis de la Dirección de Estudios Económicos del DNP, en general, las actividades económicas que más contribuyeron al aumento de la producción manufacturera fueron: bebidas (12,5%), química básica (36,9%), prendas de vestir (26,7%) y productos de plástico (20,7%).

En cuanto a los resultados del comercio al por menor, se destaca la reactivación del sector transporte para jalonar el aumento de las ventas reales del comercio y en las ventas minoristas se destaca que 12 de las 15 actividades tuvieron un buen desempeño, en el que Prendas de Vestir, Farmacéutica y Artículos de Ferretería mostraron los mayores crecimientos.

“El repunte de las ventas del comercio lo lideran Bogotá (6,2%) y Antioquia (5,7%), con un aporte conjunto que explica cerca de la mitad del crecimiento total. Y esto se ve reflejado en las cifras del mercado laboral que continúan mejorando sostenidamente desde el inicio del segundo semestre de 2021, con un incremento anual de 1,6% y después de permanecer 15 meses en terreno negativo desde el inicio de la pandemia” agregó la directora Botero.

Los análisis de la Dirección de Estudios Económicos pueden ser consultados en el portal institucional del Departamento Nacional de Planeación.





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR





Contexto Regulatorio:

• • Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

• Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

• Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”

• Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.

• Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

• Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

• Resolución 0350 de 2022 Protocolo de Bioseguridad.

• Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

• Norma Planes de Emergencias NTC 1700 - Se refiere a las medidas de seguridad que deben tener las edificaciones construidas o por construir, las cuales deben diseñarse, equiparse, utilizarse y mantenerse en tal forma que se eviten peligros contra la vida y seguridad de los ocupantes.

• Resolución 14861 de 1985 - Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.

• Resolución 901 del 23 de mayo de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autoriza únicamente el uso de

Halones para el mantenimiento y la recarga de equipos y sistemas para el control y extinción de fuego cuya instalación haya sido realizada con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución. Asimismo, la resolución establece que a partir del año 2010 el cupo para la importación de halones al país es cero.

- Resolución 2749 del 27 de diciembre de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece cupos anuales para la importación de los HCFC (incluyendo el HCFC-123), como un mecanismo para que el país pueda cumplir con el cronograma de reducción y eliminación del consumo de HCFC establecido por el Protocolo de Montreal.

Contexto Técnico: Contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y la compra de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio.

Tomando como referente las contrataciones históricas de la contratación de prestación de servicios, se encuentran los siguientes costos históricos para cada contrato:

OBJETOS	2018	2019	2020	2021	2022
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE DESPLAZADOS, ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2018	$ 19,959,431				
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS: CORTE INDUSTRIAL, ROPA INTERIOR, TEXTILES PARA EL HOGAR Y ELABORACIÓN DE OBJETOS DECORATIVOS PARA EVENTOS SOCIALES POR EL PROGRAMA VÍCTIMA DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, VIGENCIA 2019		$ 37,945,843			
CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS: TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELA ARTESANAL, DISEÑO DE MODAS Y CONFECCIONES, CORTINAS Y PRODUCTOS DECORATIVOS DEL PROGRAMA VICTIMAS DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, SENA REGIONAL VALLE DURANTE LA VIGENCIA 2020.			$29.543.000		
CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS				$9.841.970	

EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA					
CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES Y CINTAS ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD DE LAS DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA.					$13.143.550

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Sector del comercio

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El SENA al determinar los partícipes del sector en la producción, comercialización y distribución de los bienes o servicios a adquirir, mejora la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CO1.PCCNTR.2978774	Contratación Mínima Cuantía	Terminado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	**Valle del Cauca**: Buenaventura	$9.841.970
CO1.PCCNTR.1552238	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORESEN EL **CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES-** VIGENCIA 2019.	**Valle del Cauca**: Buenaventura	$5.240.621

2933	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS COMPLEMENTARIOS: MARROQUINERÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE BOLSOS Y SANDALIAS DEL PROGRAMA VÍCTIMA DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, VIGENCIA 2018"	**Valle del Cauca**: Buenaventura	$9.927.760

5. ANALISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S)

El Riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato". A su turno es DEBER dejar constancia del ANALISIS DEL RIESGO y EVALUARLO.

Así las cosas, la entidad señala a manera de análisis los siguientes riesgos en la ejecución del contrato:

TIPIFICACIÓN/DESCRIPCIÓN.

a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el contrato es imputable al contratista.
b. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; cuando el contrato es imputable al contratista.
c. Los daños imputables al contratista por venta del local comercial o cambio de propietario por acciones legales.
d. El No pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
e. Los perjuicios derivados al SENA por el deterioro del bien inmueble no imputable a la entidad y que se hayan advertido con anterioridad.
f. Informes periódicos del supervisor del SENA del contrato y los que se susciten por parte del arrendador
g. El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la entidad arrendataria podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos s los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción de contrato por parte del arrendador implica la aceptación del mismo de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación directa, el riesgo será previsible en la medida que el mismo identificable sea cuantificable.

6. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad de solventar, se concluye que la contratación puede optimizarse con esta contratación siempre y cuando se cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad conforme la parte considerativa del presente estudio.

Para la contratación, la parte que arrenda debe ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la invitación frente a la necesidad del servicio, por ello deber ajustar su oferta o propuesta en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT

Subdirector Centro

Proyectó: Wendy Katerine Peña S. – Apoyo Adquisiciones de Bienes y Servicios CNPB

Revisión técnica: Luz Mery Castro Jory – Apoyo SST CNPB

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DE RIESGO

OBJETO: **CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA Y LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA DE EMERGENCIA LED Y SENSORES DETECTOR DE HUMO ALARMA INCENDIO.**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Que la información recolectada por el Centro, o dirección Regional no sea veraz.	Que las necesidades misionales de la entidad no se satisfagan plenamente.	4	5	9	Extremo	Entidad Estatal	Comparación de la información de las compras anteriores realizadas por la regional, cuyo objeto esté relacionado.	2	3	5	Medio	No	Entidad Estatal	Revisión de las necesidades de la regional.	Diariamente
2	Especifico	externo	Planeación	Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	Que el proceso no se lleve a cabo.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Participación de los proponentes en el estudio de mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Monitoreo de las etapas precontractuales	Cronograma contratación
3	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal.	1	3	4	Bajo	Entidad/Contratista	Capacitación del comité evaluador de la entidad.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Evaluación a luz de los pliegos definitivos	Cronograma contratación
4	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia estableciendo políticas contractuales ajustadas a ley y normatividad de contratación	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Valoración de la probabilidad de la colusión	Mensualmente
5	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Capacitación del comité evaluador de la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar.	Diariamente
6	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Capacitación del personal del área de la contratación.	1	1	2	Bajo	No	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Seguimiento en la conformación del expediente	Diariamente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato.	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato.	1	4	5	Medio	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Seguimiento para la suscripción del contrato	Cronograma del proceso
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas.	1	3	4	Bajo	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	Cronograma del proceso
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Seguimiento en el requisito de ejecución.	1	2	3	Bajo	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Seguimiento en el requisito de ejecución	Durante la ejecución
10	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento en el pago de salarios y/o seguridad social por parte del contratista a sus empleados	Incumplimiento de las disposiciones normativas.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigir en la etapa Contractual Póliza de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento del servicio	3	3	6	Alto	No	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Revisión y aprobación de las pólizas	Etapa de Legalización del formato

11	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación en las variables de mercado luego de celebrado el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual.	5	4	9	Extremo	Contratista	Estimación acorde a las condiciones del mercado actual por parte del futuro contratista al momento de presentar su oferta.	4	3	7	Alto	Sí	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
12	Especifico	Externo	Ejecución	Social o Político	EL CESE de actividades de la entidad.	La suspensión de los cronogramas de los procesos.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Buscar soluciones alternas para no afectar la contratación.	2	2	4	Bajo	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto	Seguimiento de las comunicaciones	Mensualmente
13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Seguridad y Salud en el trabajo.	Afectan al contratista en la ejecución de las actividades, por desconocimiento o incumplimiento de las normas de salud en el trabajo.	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir en los pliegos de condiciones y/o invitación publica el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	1	3	4	Bajo	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto / Supervisor	Verificar en los documentos del oferente el cumplimiento de estas nomas	Mensualmente
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El suministro del objeto del contrato no cumple con las características y calidad exigidas y ofertadas.	Incumplimiento del objeto contractual.	5	4	9	Extremo	Contratista	Aplicación de las Garantías exigidas en el contrato.	4	3	7	Alto	Sí	Entidad Estatal / Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones exigidas para el suministro de los bienes y/o no son las establecidas en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual.	3	3	6	Alto	Contratista	Aplicación de las Garantías exigidas en el contrato.	4	3	7	Alto	Sí	Contratista	Seguimiento y revisión de las obligaciones del contratista.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	No contar en el tiempo y horario requerido con el suministro de los bienes y/o servicios requeridos.	Incumplimiento del objeto contractual.	5	4	9	Extremo	Contratista	Seguimiento al cumplimiento del requisito.	4	4	8	Alto	Sí	Entidad Estatal / Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de los bienes y/o servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas.	Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los bienes y/o servicios	2	3	5	Medio	Sí	Grupo de Apoyo Administrativo mixto.	Observancia del manual de supervisión y especificaciones técnicas del contrato	Permanente
18	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que no se observe estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad para contrarrestar los efectos del covid-19	Afecta la ejecución del contrato.	5	4	9	Extremo	Contratista	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos de manera permanente por parte del Supervisor	2	3	5	Medio	Si	Entidad estatal	Seguimiento por parte del Supervisor en apoyo con SSST a las obligaciones del Contratista	Permanente

ESTUDIO DE MERCADO: *CONTRATAR LA COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES ALTERNAS DONDE FUNCIONA EL SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA Y LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA DE EMERGENCIA LED Y SENSORES DETECTOR DE HUMO ALARMA INCENDIO.*

Solicitud inicial

PRESUPUESTO DISPONIBLE: **Lote 1: $26.700.000**
Lote 2: $21.984.612

Lote 1.

Posibles oferentes				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Promedio	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Rollo Cinta Antideslizante Adhesiva Reflectiva 50mm x 20 metro (50mm x 20 metro)	100	UN	346.790	34.679.000	385.322	38.532.200	366.056	36.605.600
2	Rollo Cinta Autoadhesiva Demarcación amarilla 50mm x 33 metro (50mm x 33 metro)	100	UN	754.627	75.462.700	838.474	83.847.400	796.551	79.655.050
3	Lampara de emergencia LED: - Alimentación: 120Vca 60Hz 4.5W máx. - Salida: 2x0.5W - Batería de respaldo: 6 V 4 Ah - Lámparas de LEDs: 2x100 mA - Tiempo de carga: 24 Horas - Tiempo de emergencia: >= 17 horas - Humedad <= 90% - Tiempo de respuesta: <1s - Consumo nominal: 144 Wh/día - Consumo en espera: 1.3 kWh/mes - Instalación a necesidad del centro de formación	10	UN	219.769	2.197.690	244.188	2.441.880	231.979	2.319.785

4	Sensores detectores de humo alarma de incendio: -Suministrar e instalar a necesidad del centro los sensores detectores de humo -Alta sensibilidad -Sistema fotoeléctrico -Indicador de alarma y de batería baja -Para batería de 9 voltios -Emita alarma sonora de mínimo 85db -Instalación a necesidad del centro de formación -Deberá incluir batería para su funcionamiento y una adicional para su reemplazo para cuando se agote la inicial	10	UN	51.408	514.080	57.120	571.200	54.264	542.640
TOTAL					**$112.853.470**		**$125.392.680**		**$119.123.075**

NOTA: SE PRESENTARON DOS (2) PRECOTIZACIONES DE POSIBLES OFERENTES LAS CUALES SUPERAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PROCESO, POR LO TANTO, SE PROCEDIÓ A REALIZAR AJUSTE A LAS CANTIDADES SOLICITADAS QUEDANDO ASÍ:

Solicitud ajustada al presupuesto

Posibles oferentes				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Promedio	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	Rollo Cinta Antideslizante Adhesiva Reflectiva 50mm x 20 metro (50mm x 20 metro)	22	UN	346.790	7.629.380	385.322	8.477.084	366.056	8.053.232
2	Rollo Cinta Autoadhesiva Demarcación amarilla 50mm x 33 metro (50mm x 33 metro)	20	UN	754.627	15.092.540	838.474	16.769.480	796.551	15.931.010
3	Lampara de emergencia LED: - Alimentación: 120Vca 60Hz 4.5W máx.	9	UN	219.769	1.977.921	244.188	2.197.692	231.979	2.087.807

	- Salida: 2x0.5W - Batería de respaldo: 6 V 4 Ah - Lámparas de LEDs: 2x100 mA - Tiempo de carga: 24 Horas - Tiempo de emergencia: >= 17 horas - Humedad <= 90% - Tiempo de respuesta: <1s - Consumo nominal: 144 Wh/día - Consumo en espera: 1.3 kWh/mes - Instalación a necesidad del centro de formación								
4	Sensores detectores de humo alarma de incendio: -Suministrar e instalar a necesidad del centro los sensores detectores de humo -Alta sensibilidad -Sistema fotoeléctrico -Indicador de alarma y de batería baja -Para batería de 9 voltios -Emita alarma sonora de mínimo 85db -Instalación a necesidad del centro de formación -Deberá incluir batería para su funcionamiento y una adicional para su reemplazo para cuando se agote la inicial	10	UN	51.408	514.080	57.120	571.200	54.264	542.640
TOTAL					**$25.213.921**		**$ 28.015.456**		**$ 26.614.689**

NOTA: SE PRESENTARON DOS PERCOTIZACIONES DE POSIBLES OFERENTES, POR LO TANTO, SE TOMA COMO BASE DICHOS PRECIOS DE MERCADO.

Lote 2

Posibles oferentes				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		Promedio	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Precio unitario estimado	Precio total estimado
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC) (10 LIBRA)	6	UN	29.988	179.928	33.320	199.920	31.654	189.924
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC) (20 LIBRA)	47	UN	49.266	2.315.502	54.740	2.572.780	52.003	2.444.141
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC) CROMADO (10 LIBRA)	4	UN	53.550	214.200	59.500	238.000	56.525	226.100
8	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC) (5 LIBRA)	6	UN	25.704	154.224	28.560	171.360	27.132	162.792
9	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO (BC) (10 LIBRA)	5	UN	29.988	149.940	33.320	166.600	31.654	158.270
10	MANTENIMIENTO Y RECARGA Extintor Polvo Químico Seco BC (15 LIBRA)	1	UN	49.266	49.266	54.740	54.740	52.003	52.003
11	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALÓN DE AGUA	1	UN	25.704	25.704	28.560	28.560	27.132	27.132
12	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR TIPO K (20 LIBRA)	1	UN	621.180	621.180	690.200	690.200	655.690	655.690
13	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR Co2 (5 LIBRA)	1	UN	56.763	56.763	63.070	63.070	59.917	59.917

14	MANTENIMIENTO EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBÓN (CO2) (20 LIBRA)	12	UN	214.200	2.570.400	238.000	2.856.000	226.100	2.713.200
15	MANTENIMIENTO EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBÓN (CO2) (15 LIBRA)	17	UN	146.727	2.494.359	163.030	2.771.510	154.879	2.632.935
16	MANTENIMIENTO EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBÓN (CO2) (10 LIBRA)	9	UN	98.532	886.788	109.480	985.320	104.006	936.054
17	Extintor agua a presión de 2.5 galón de agua	2	UN	406.980	813.960	452.200	904.400	429.590	859.180
18	Señalización extintora multipropósito	10	UN	51.194	511.940	56.882	568.820	54.038	540.380
19	Señalización salida de emergencia con la flecha izquierda y derecha	30	UN	5.355	160.650	5.950	178.500	5.653	169.575
20	Señalización Materiales inflamables	10	UN	10.710	107.100	11.900	119.000	11.305	113.050
21	Señalización zona segura en caso de sismo	5	UN	10.710	53.550	11.900	59.500	11.305	56.525
22	Señalización prohibido encender fuego	10	UN	10.710	107.100	11.900	119.000	11.305	113.050
23	Señalización Riesgo eléctrico	10	UN	10.710	107.100	11.900	119.000	11.305	113.050
24	Señalización Ruta de evacuación	10	UN	5.355	53.550	5.950	59.500	5.653	56.525
25	Señalización baño mujer	20	UN	5.355	107.100	5.950	119.000	5.653	113.050

26	Señalización baño hombre	20	UN	5.355	107.100	5.950	119.000	5.653	113.050
27	Señalización Almacén	3	UN	5.355	16.065	5.950	17.850	5.653	16.958
28	Señalización Agua no potable	10	UN	10.710	107.100	11.900	119.000	11.305	113.050
29	Señalización Riegos materiales inflamables de incendio	10	UN	16.065	160.650	17.850	178.500	16.958	169.575
30	Señalización Explosión materiales explosivos	10	UN	10.710	107.100	11.900	119.000	11.305	113.050
31	Señalización Riesgo de radiación materiales radiactivo	10	UN	17.136	171.360	19.040	190.400	18.088	180.880
32	Señalización Radiaciones laser	5	UN	17.136	85.680	19.040	95.200	18.088	90.440
33	Señalización etiqueta piso ruta de evacuación	100	UN	10.710	1.071.000	11.900	1.190.000	11.305	1.130.500
34	HIDROLITICA, MANTENIMIENTO EXTINTOR MULTIPROPÓSITO (ABC) SATELITAL (150 LIBRA)	2	UN	321.300	642.600	357.000	714.000	339.150	678.300
TOTAL					**$ 14.208.959**		**$ 15.787.730**		**$ 14.998.345**

NOTA: SE PRESENTARON DOS (2) PRECOTIZACIONES DE POSIBLES OFERENTES, POR LO TANTO, SE TOMAN COMO BASE EL PROMEDIO DE DICHOS PRECIOS DE MERCADO.

Elaboró: Wendy Katerine Peña S. – Apoyo Adquisición Bienes y Servicios CNPB

Revisión técnica: Luz Mery Castro Jory – Apoyo SST CNPB

Fecha: Buenaventura, 10 de noviembre de 2023

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que una vez revisado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones para la vigencia 2023.

OBJETO:

Contratar la compra, mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes sedes alternas donde funciona el Sena Centro Náutico Pesquero de Buenaventura y la compra de cinta antideslizante, suministro e instalación lampara de emergencia led y sensores detector de humo alarma incendio.

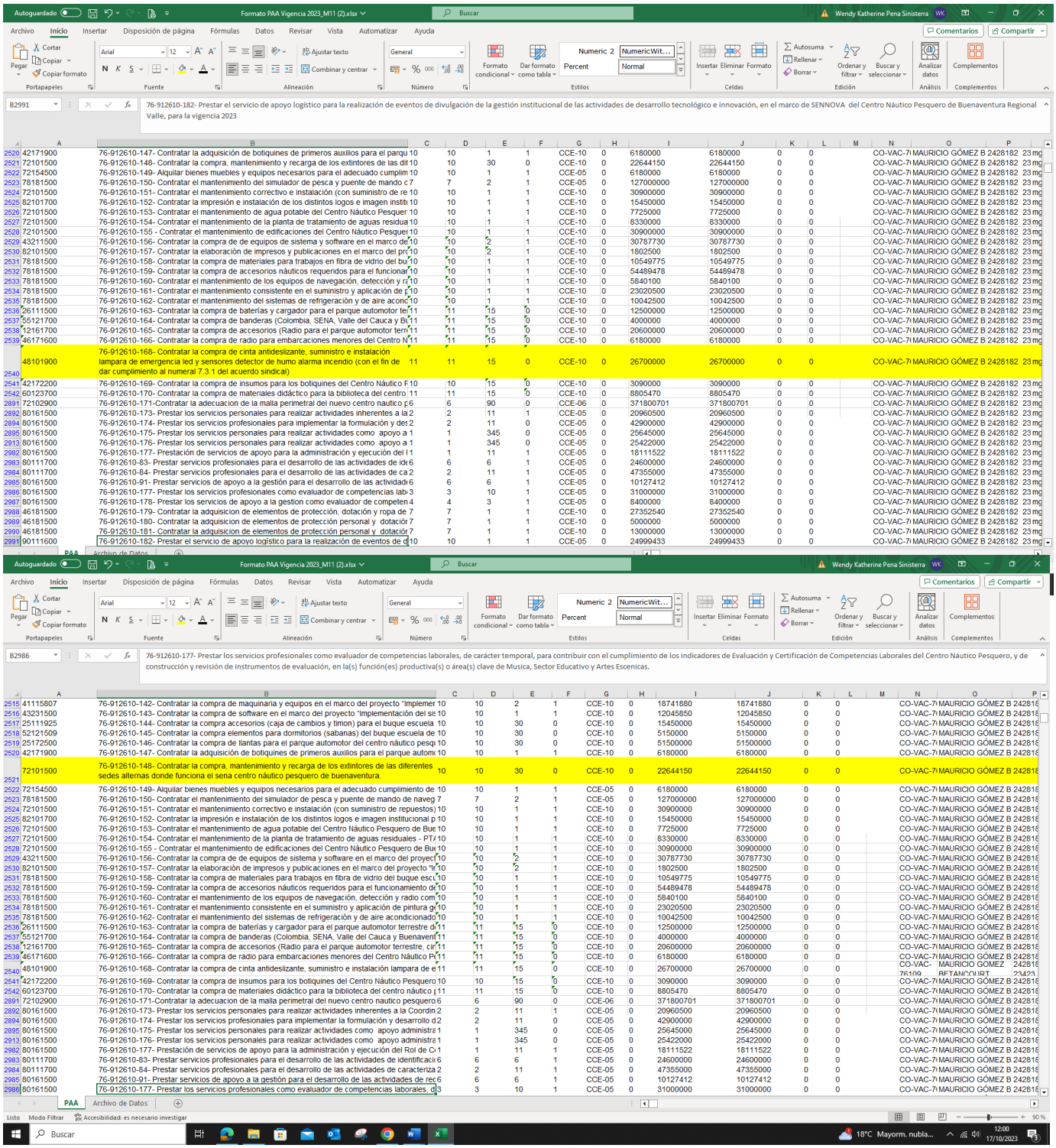
Para mayor constancia se firma en Buenaventura, a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
Subdirector
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Proyectó: Wendy Katerine Peña S – Apoyo Administrativo Adquisición de Bienes y Servicios CNPB

Revisó: Judy Milena Gutierrez Riascos – Coordinadora Administrativa CNPB

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvtorres	VANESSA TORRES BANGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-27-10:36 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12423	**Fecha Registro:**	2023-11-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	48.684.612,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	48.684.612,00	**Saldo x Comprometer:**	48.684.612,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12623	**Fecha Registro:**	2023-11-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912624 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	48.684.612,00	0,00	48.684.612,00	48.684.612,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES CINTA ANTIDESTIZANTE, INSTALACION LAMPRAS DE EMERGENCIA LED Y SENSORES DE INCENDIO - RECARGA Y MTO DE EXTINTORES VIGENCIA 2023

Judy Milena Gutierrez Riascos

Coordinadora Administradora